

RESOLUCION Nº 00416 de 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DECLARA DEUDOR A LA SEÑORA CARMEN FRANCISCA RODRÍGUEZ DE SARMIENTO Y SE LE ORDENA UN PAGO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 000431 del 2.008, emanado del Despacho del Gobernador, y la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación Departamental expidió la Resolución N°. 00830 del 10 de febrero de 2014, mediante la cual se le reconoció la calidad de beneficiario y se le ordenó el pago a la señora CARMEN FRANCISCA RODRIGUEZ DE SARMIENTO, identificada con cedula de ciudadanía N°.22.595.966, de la suma de SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$727.102,00 M/L), por concepto de valores retroactivos dentro del proceso de homologación de cargos y salarios.

Que la señora CARMEN FRANCISCA RODRÍGUEZ DE SARMIENTO, se notificó personalmente, el día 14 de febrero de 2014, de la Resolución N°. 00830 del 10 de febrero de 2014, expedida por la Secretaría de Educación Departamental, informándole del recurso de reposición que procedía contra dicho acto, y quien renunció a los término de ejecutoria de la citada resolución, la cual quedó ejecutoriada a partir del 17 de febrero del presente año.

Que conforme a lo estipulado en la resolución en mención, de acuerdo con las cifras certificadas por el Ministerio de Educación Nacional al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la deuda total por concepto de Homologación y Nivelación Salarial de la funcionaria CARMEN FRANCISCA RODRÍGUEZ DE SARMIENTO, es de \$22.563.642, cifra en la que se encuentran incluidos \$18.678.451 a favor del funcionario, por concepto de los valores retroactivos de diferencias salariales, y los correspondiente pagos a terceros inherentes a la nómina a cargo del estado así: \$1.213.886 por aportes parafiscales y \$2.671.305 por aportes patronales.



RESOLUCION N° 00416 de 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DECLARA DEUDOR A LA SEÑORA CARMEN FRANCISCA RODRÍGUEZ DE SARMIENTO Y SE LE ORDENA UN PAGO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

Que de la suma de \$18.678.451 por concepto de los valores retroactivos de diferencias salariales a favor del funcionario CARMEN FRANCISCA RODRIGUEZ DE SARMIENTO, se compensó la suma de \$17.951.349 que fue pagada a dicha señora en el año 2011, dentro del proceso de Homologación de cargos y Nivelación Salarial, quedando un saldo a su favor por la suma de \$727.102, cuyo pago fue ordenado mediante la Resolución N°.00830 del 10 de febrero de 2014.

Que teniendo en cuenta que de dicho saldo de \$727.102, deben descontarse, hasta la concurrencia de dicha suma, los valores por concepto de aportes del empleado a salud, pensión, fondo de Solidaridad, sindicatos, embargo, según sea el caso y los demás descuentos de Ley, por la suma de \$824.312, se genera una deuda a cargo de la señora CARMEN FRANCISCA RODRÍGUEZ DE SARMIENTO, por valor de \$97.210,00, que debe ser pagada al Departamento del Atlántico para los respectivos pagos a terceros, conforme se detalla a continuación:

Saldo a favor del beneficiario	727.102
ESTAMPILLAS PROCULTURA	39.026
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	7.805
ESTAMPILLA PROCIUDADELA	7.805
ESTAMPILLA PROELECTRIFICADORA	7.805
SALUD	359.843
PENSION	339.508
FONDO SOLIDARIDAD	0
EMBARGO DE ALIMENTOS	0
EMBARGO EJECUTIVO	0
SINDEATLAN	0
SINTRENAL	62.520
SINTRAODEA	0
TOTAL DEDUCCIONES	824.312
Saldo a pagar por el beneficiario	97.210



RESOLUCION N° 00416 de 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DECLARA DEUDOR A LA SEÑORA CARMEN FRANCISCA RODRÍGUEZ DE SARMIENTO Y SE LE ORDENA UN PAGO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

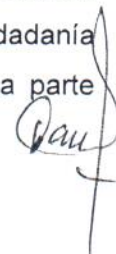
Que en estricta sujeción al artículo 29 superior, que consagra el debido proceso y el derecho de defensa, se ha dispuesto la expedición del presente acto administrativo mediante el cual se dispone que de la suma que se ordenó pagar a favor de la señora CARMEN FRANCISCA RODRÍGUEZ DE SARMIENTO en la Resolución N°. 00830 del 10 de febrero de 2015, se efectúe el descuento, hasta su concurrencia, del valor detallado en el cuadro anterior, se declara deudor a dicha señora y se le ordena el pago de la suma de \$97.210,00 al Departamento del Atlántico, para los respectivos pagos a terceros.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese que de la suma de SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$727.102,00 M/L), que se ordenó pagar a la señora CARMEN FRANCISCA RODRIGUEZ DE SARMIENTO, dentro del proceso de homologación y nivelación salarial, mediante Resolución N°.00830 del 10 de febrero de 2014, **se descuenta, hasta su concurrencia**, el valor a pagar por concepto de aportes del empleado a salud, pensión, fondo de Solidaridad, sindicatos, embargo, según sea el caso y los demás descuentos de Ley, por la suma de \$824.312, quedando pendiente una deuda a cargo de dicha señora, por valor de \$97.210,00, que debe ser pagada al Departamento del Atlántico para los respectivos pagos a terceros, conforme a lo detallado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar deudor a favor del Departamento del Atlántico, a la señora CARMEN FRANCISCA RODRIGUEZ DE SARMIENTO, identificada con cedula de ciudadanía N°.22.595.966, en la suma de \$97.210,00, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.



RESOLUCION N° 00416 de 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DECLARA DEUDOR A LA SEÑORA CARMEN FRANCISCA RODRÍGUEZ DE SARMIENTO Y SE LE ORDENA UN PAGO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se ordena a la señora CARMEN FRANCISCA RODRIGUEZ DE SARMIENTO, pagar la suma de \$97.210,00 al Departamento del Atlántico, en el término de un (1) mes a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Vencido el término estipulado en el artículo anterior, sin que la señora CARMEN FRANCISCA RODRIGUEZ DE SARMIENTO haya procedido a efectuar el pago del valor adeudado al Departamento del Atlántico, se procederá a darle traslado de esta situación a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico para que inicie el cobro de la obligación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante el Secretario de Educación del Departamento del Atlántico, el cual debe ser presentado dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

02 MAR 2015

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ

Secretario de Educación Departamental

Proyectó: A. Briñez

Revisó: N. Badrán